



Lanús, 13 de septiembre de 2021.

DECRETO N° 2.520.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de la Municipalidades -; los DECNU-2020-260-APN-PTE, de fecha 12 de marzo y DECU-2020-297-APN-PTE, de fecha 19 de marzo del año 2020, sus prórrogas y demás actos administrativos dictados por el Poder Ejecutivo Nacional y/o Provincial, en el marco de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), vinculada con el COVID-19; el Decreto N° 1.158/20, el cual establece el procedimiento de compras en el marco del COVID-19; el Decreto N° 964/17; el Decreto N° 2.526/18; el Decreto N° 0633/20; lo actuado en el Expediente Municipal N° D-4060-3620/16; y

CONSIDERANDO

Que, por Decreto N° 964/17 se contrató en forma directa la realización de la Obra “PROYECTO HABITAT PUESTA EN VALOR DE CONJUNTOS HABITACIONALES - BARRIO OBRERO - VALENTIN ALSINA”, a la Empresa IDEAS MODERNAS S.A., por un monto de \$ 17.544.261 (PESOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO) con un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos, tramitado por expediente N° D-4060-3620/16;

Que, por el Decreto N° 2.526/18 se convalidó la ampliación en ciento cincuenta y un (151) días corridos del plazo de ejecución de la Obra, por razones de orden climático y sus consecuencias;

Que, por el Decreto N° 0633/20 se convalidó la aprobación del Acta de Recepción Provisoria de la Obra;

Que, con fecha 26 de noviembre del año 2020, se suscribió el Acta de Recepción Definitiva de la Obra;

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Vivienda Social con fecha 24 de febrero del año 2021, corresponde convalidar la aprobación del Acta de Recepción Definitiva de la Obra, en razón de ajustarse a lo determinado en el Artículo 44º del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares;

Que, como consecuencia corresponde proceder a la devolución de todas las Garantías constituidas por la contratista, según lo establecido en el Pliego de marras;

Que, a los fines del dictado del presente acto administrativo, ha tomado su debida intervención la Subsecretaría Técnica Jurídica;

Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Convalídase la aprobación del Acta de Recepción Definitiva de la Obra “PROYECTO HABITAT PUESTA EN VALOR DE CONJUNTOS HABITACIONALES - BARRIO OBRERO - VALENTIN ALSINA”, ejecutada por la Empresa IDEAS MODERNAS S.A., labrada con fecha 26 de noviembre del año 2020, de conformidad con lo actuado en el expediente N° D-4060-3620/16.

Artículo 2º: Por la Dirección General de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General, autorízase la devolución de todas las sumas retenidas, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Urbano.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Direcciones de Contaduría y Tesorería General; pase a la Dirección General de Presupuesto; cumplido, vuelva a la Secretaría de Desarrollo Urbano para su ulterior trámite; notifíquese a la Empresa; y archívese.

